



PROGRAMA SOCIALES
APORTE MUNICIPAL OFICINA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "APORTE MUNICIPAL A LA GESTIÓN DE LA OFICINA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES"

OBJETIVOS: "Fortalecer el trabajo realizado por el equipo garantizando una atención oportuna a las solicitudes realizadas."

FECHA DE REALIZACIÓN: 01 de enero al 31 de diciembre del 2020.

DETALLE DE GASTOS:

Ítem	Valor	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 12.292.200	21.04
TOTAL	\$ 12.292.200	

Vº Bº DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de Disponibilidad N° 29 Imputación Presupuestaria 21.04

DECRETO N° 97 / CHIGUAYANTE, 17 ENE 2020 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Programa Social Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE

SECRETARÍA MUNICIPAL
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PFG/mhg/mhg.-
DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas.
Secretaría Municipal.
Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
17 ENE. 2020
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 13:00
FIRMA: [Firma]